ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 38/2016

"SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS).---

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los…02…. días del mes de …Octubre…… del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA** Directora Interina de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 274 de fecha 21 de Julio de 2016, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte, y por la otra, la Empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80046953-4; domiciliada en la calle Marcelino Noutz N° 864 casi Sargento Gauto, representada para este acto por la Señora **MARIA CECILIA ESPINOLA DE MARSAL**, con Cedula de Identidad Civil N° 2.168.543, en su carácter de Representante Legal, y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 261/2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 26 de octubre de 2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 **"SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** (ID Nº 305.947), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 301/2016.----------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 38/2016 denominado **"SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de su **<u>Cláusula Quinta</u>**: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 38/2016

"SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS).---

TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS; **Clausula Sexta:** VIGENCIA DEL CONTRATO, así como la **Cláusula Novena:** *FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,* las que quedarán como sigue:----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

Nro de Orden	Cod. de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	CONTRATO INICIAL		ADENDA DEL CONTRATO	
					Cant.	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Total de la Ampliación
1	81111811-001	Servicio Técnico para el Monitoreo de los Servicios Críticos de la SET	Mes	9.600.000	14	134.400.000	2	19.200.000
TOTALES						**134.400.000**		**19.200.000**
TOTAL DEL CONTRATO AMPLIADO (I.V.A. Incluido)								**153.600.000**

El monto total del presente contrato y su adenda asciende a la suma de Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

La vigencia del Contrato será por 16 (diez y seis) meses a partir de la firma del mismo y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y sus adendas. El inicio de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de

MARIA LIZ CABALLERO MORETI A. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 38/2016
"SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS).---

Contrato, deberá coincidir con la fecha de formalización del contrato y se extinguirá (30) treinta días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prórroga por el término de la extensión del plazo de la vigencia del contrato.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 38/2016, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Cecilia Espínola de Marsal
Representante Legal
Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS)

María Liz Caballero Moreira, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.